



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONTRAC.
DEMANDANTE	ANDREA RAMIREZ OCAMPO Y OTROS
DEMANDADOS	JHANDERSON GOMEZ MARTINEZ
RADICADO	050013103009-2022-00248-00
ASUNTO	NOTIFICACION RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL CONTESTACION DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1. CONSTANCIA NOTIFICACION AXA COLPATRIA

Se incorpora la notificación que de la reforma a la demanda a la codemandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., por correo electrónico notificacionesjudiciales@axacolpatria.co, lleva a cabo en debida forma y bajo la ritualidad del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.¹

2. RECONOCE PERSONERIA

Se reconoce personería al abogado JUAN DAVID GOMEZ RODRIGUEZ con T.P. 189.372 del C.S. de la J., para representar los intereses de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en los términos del poder conferido.²

3. CONTESTACION DEMANDA AXA COLPATRIA

Se incorpora al expediente, la contestación a la demanda de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., allegada en el término procesal oportuno³.

4. CONTESTACIÓN REFORMA DEMANDA JHANDERSON GÓMEZ MARTÍNEZ

Anéxese al plenario la réplica a la reforma a la demanda por parte del codemandado JHANDERSON GÓMEZ MARTÍNEZ⁴, la que fue presentada de

¹ Archivo 14

² Archivo 15

³ Archivo 16

⁴ Archivo 17



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

manera extemporánea que, como se advirtió en auto del 15 de marzo de 2023⁵, el término para contestar la demanda fue de diez (10) días, que correrían pasados tres (3) días desde la notificación, acorde con lo consagrado en el numeral 4º del artículo 93 del C.G.P.; plazo que, para el 20 de abril de 2023, fecha en que se presenta el escrito de contestación, se encontraba vencido.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843d0d3c5365ff2fc867dce4cef76a730a71f4dfe8082c33acce4c041427617**

Documento generado en 08/05/2023 02:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁵ Archivo 13